|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones**  **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |

Ginebra, 22 de julio de 2019

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.: | **Circular TSB 188**  SG15/HO | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Tel.: | +41 22 730 6356 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | [tsbsg15@itu.int](mailto:tsbsg15@itu.int) | **Copia:**  – A los Miembros de Sector del UIT‑T;  – A los Asociados de la Comisión de Estudio 15 del UIT‑T;  – A las Instituciones Académicas de la UIT;  – Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 15 del UIT-T;  – A la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  – Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Asunto: | **Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos determinados de nueva Recomendación UIT-T G.9710 y de Enmienda 3 a la Recomendación UIT-T G.9964 (2011), propuestos para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 15 del UIT-T, Ginebra, 27 de enero – 7 de febrero de 2020** | |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 La Comisión de Estudio 15 (*Redes, tecnologías e infraestructuras de las redes de transporte, de acceso y domésticas*) tiene previsto aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT a efectos de la aprobación de los citados proyectos durante la próxima reunión que celebrará en Ginebra, del 27 de enero al 7 de febrero de 2020. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 15 del UIT-T figuran en la Carta Colectiva 5/15.

2 El **Anexo 1** contiene los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones UIT-T propuestos para aprobación, con una indicación de los documentos en que figuran.

3 Con esta Circular se inicia la consulta formal con los Estados Miembros de la UIT sobre si estos textos pueden considerarse para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del **Anexo 2** antes de las 23.59 horas UTC del **15 de enero de 2020**.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros es favorable a que se considere la aprobación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos en que se fundamenta esta opinión e indicar los cambios que podrían permitir el proseguimiento los trabajos.

Atentamente,

*(firmado)*

Chaesub Lee  
Director de la Oficina de  
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

ANEXO 1  
  
Resumen y ubicación de los proyectos determinados

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T G.9710 (anterior G.mgfast-PSD) [[SG15-R18](https://www.itu.int/md/T17-SG15-R-0018)]

Acceso a múltiples gigabits de velocidad a terminales de abonado (MGfast) – Especificación de la densidad espectral de potencia

Resumen

En la Recomendación UIT-T G.9710 se especifican los requisitos de la máscara de densidad espectral de potencia (PSD) para un acceso a múltiples gigabits de velocidad a terminales de abonado (MGfast), un conjunto de herramientas para soportar la reducción de la máscara de PSD de transmisión y una metodología para verificar la PSD de transmisión. En ese sentido, se soporta el funcionamiento por cables tanto coaxiales como de par trenzado.

# 2 Proyecto de Enmienda 3 a la Recomendación UIT-T G.9964 (2011) [[SG15-R19](https://www.itu.int/md/T17-SG15-R-0019)]

Transceptores unificados para la red alámbrica residencial de alta velocidad – Especificación de densidad de potencia espectral – Enmienda 3

Resumen

En la Recomendación UIT-T G.9964 se especifican los parámetros de control que determinan el contenido espectral, los requisitos de la máscara de densidad espectral de potencia (PSD), un conjunto de herramientas para apoyar la reducción de la transmisión de PSD, medios para la medición de dicha PSD para la transmisión por cable telefónico, cable eléctrico y cable coaxial, así como la potencia de transmisión total admisible en una impedancia de terminación específica. Completa la arquitectura de sistema y la especificación de la capa física (PHY) de la Recomendación UIT‑T G.9960, y la especificación de la capa de enlace de datos (DLL) de la Recomendación UIT‑T G.9961, así como las modificaciones y adiciones a dichas Recomendaciones en que se especifica el transceptor de red residencial de entrada múltiple/salida múltiple (MIMO) de la Recomendación UIT-T G.9963.

La Enmienda 1 añade el soporte necesario para un nuevo perfil de cable coaxial de banda base de 200 MHz.

La Enmienda 2 contiene la especificación del contenido espectral del plan de banda de 200 MHz para líneas telefónicas.

La Enmienda 3 incluye la extensión de la Recomendación, a efectos del funcionamiento en un ancho de banda ampliado en medios coaxiales y de línea telefónica.

**NOTA DE LA TSB –** En la fecha de la presente Circular, la TSB había recibido una o más declaraciones de derechos de propiedad intelectual en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de derechos de propiedad intelectual: [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

ANEXO 2  
  
Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 188 de la TSB:  
Consulta sobre los proyectos determinados de nueva Recomendación  
UIT-T G.9710 y de Enmienda 3 a la Recomendación UIT-T G.9964

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A:** | Director de la Oficina de  Normalización de las Telecomunicaciones,  Unión Internacional de Telecomunicaciones Place des Nations CH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De:** | [Nombre] [Cargo oficial/Título] [Dirección] |
| **Fax:**  **Correo-e:** | +41 22 730 5853  [tsbdir@itu.int](mailto:tsbdir@itu.int) | **Fax:**  **Correo-e:** |  |
|  |  | **Fecha:** | [Lugar,] [Fecha] |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos determinados que se enumeran en la Circular 188 de la TSB, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | Seleccione una de las dos casillas para cada texto |
| --- | --- |
| Proyecto de nueva Recomendación UIT-T G.9710 (anterior G.mgfast-PSD) | **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 15 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos  ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 15 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento los trabajos) |
| Proyecto de Enmienda 3 a la Recomendación UIT-T G. 9964 | **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 15 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos  ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 15 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]  
[Cargo oficial/Título]  
Administración de [Estado Miembro]